



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2020

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de julio de 2019, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **01 de junio de 2020**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Damiel los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales, Secretaría General y Sr. Interventor.

EL ALCALDE

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 2.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- LINEAS DE AYUDAS DE LA DELEGACIÓN DE AUTÓNOMOS Y EMPRENEDORES
- 4.- MOCIÓN PSOE PARA MANIFESTAR EL APOYO Y RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE HAN TRABAJADO PARA DAR SERVICIO A LA CIUDADANÍA DURANTE LA PANDEMIA
- 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES
- 6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS